



## RESOLUTIVO SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1,202

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 69 TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS (ADICIONADOS Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 97 TERCERA PARTE, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2020); Y ARTICULO 29 Y 29-BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO (ADICIONADOS Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 104 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2020); SIENDO LAS **12:13 (DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS) DEL DÍA VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**, DOS MIL VEINTE, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA REMOTA, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,202** Y CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO F); Y ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y ATENDIENDO EL OFICIO PM/556/2020 DE FECHA **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**, SIGNADO POR EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL; SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----  
**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA EN LO GENERAL, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL INFORME ANUAL DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EL CUAL SE RENDIRÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL DÍA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN PUNTO DE LAS 18:00 HORAS EN LA SEDE DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 110-SUR, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA ESTE ACTO, COMO CONSTA EN ACUERDO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2020, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 1,198. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61, 66, 76 FRACCIÓN I INCISO F) Y 77 FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, UTILIZAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOGRAR SU AMPLIA DIFUSIÓN.**-----

Y COMO **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **12:25 DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO; **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA;** FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE.-----